



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Jueves, 17 de marzo de 1977

Núm. 62

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente, para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.946

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

HIGIENE Y SANIDAD
VETERINARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda, conocida vulgarmente por el nombre de "patera", en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Pradilla de Ebro, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Pradilla de Ebro, alojamientos de don Antonio Martín Sancho y don Andrés Martín Martínez.

Señalándose como zona infecta las explotaciones de don Antonio Martín Sancho y don Andrés Martín Martínez.

Zona sospechosa. — Casco urbano y zona rural de la localidad de Pradilla de Ebro.

Zona de inmunización obligatoria. — Deben vacunarse contra la fiebre aftosa el ganado receptible no inmunizado con antelación de seis meses de las explotaciones incluidas en los términos municipales señalados como zona de inmunización siguientes: Agón, Ainzón, Alagón, Alberite, Albeta, Alcalá de Ebro, Ambel, Bárboles, Bardallur, Bisimbre, Boquiñeni, Borja, Bulbuentte, Bureta, Cabañas de Ebro, Figueuelas, Fréscano, Fuendejalón, Gallur,

Grisén, Luceni, Magallón, Maleján, Mallén, Novillas, Pedrola, Pozuelo de Aragón, Pradilla de Ebro, Remolinos y Tauste.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, se amplían a inmovilización del ganado receptible en las localidades señaladas en la zona de inmunización obligatoria reseñada, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, a la Jefatura Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 1.º de marzo de 1977.

El Gobernador civil,

VICENTE SEGRELLES CHILLIDA

SECCION TERCERA

Núm. 1.878

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Una vez terminadas las pruebas selectivas para la provisión de la plaza de jefe provincial del Servicio de Extinción de Incendios, convocatoria aparecida en el "Boletín" de la provincia de Zaragoza de 27 de febrero de 1976 y en extracto en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de abril del mismo año, vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador, esta Excelentísima Diputación Provincial, en su sesión plenaria de 25 de febrero de 1977, ha acordado nombrar Jefe provincial del Servicio de Extinción de Incendios a don Juan-Ignacio Larraz Pío.

Lo que se hace público mediante

este anuncio para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1977. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano. P. S. M.: El Secretario general interino, José-María Gimeno.

Núm. 1.879

Una vez terminadas las pruebas selectivas para la provisión de la plaza de Aparejador o Arquitecto técnico de esta Corporación, convocatoria aparecida en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 44, de 24 de febrero de 1976, y en extracto en el "Boletín Oficial del Estado" número 71, de 23 de marzo del mismo año, vista la propuesta del Tribunal calificador, esta Excm. Diputación Provincial, en su sesión plenaria celebrada el día 25 de febrero de 1977, ha acordado nombrar Aparejador de la misma a don Florentino Gálvez Monfil.

Lo que se hace público mediante este anuncio para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Zaragoza, 2 de marzo de 1977. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano. — P. S. M.: El Secretario general interino, José-María Gimeno.

Núm. 1.880

Devolución de fianza

"Barreiros", S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de un tractor "Barreiros R-545".

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes cre-

yesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón del referido suministro.

Zaragoza, 26 de febrero de 1977. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

Núm. 1.881

Devolución de fianza

Don Eduardo Baos Caballero, en calidad de Delegado de la empresa «Construcciones y Contratas», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de limpieza de alcantarillado en las viviendas del paseo María Agustín, propiedad de la Diputación, y de la Ciudad Escolar «Pignatelli», año 1973.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón del referido trabajo.

Zaragoza, 26 de febrero de 1977. — El Vicepresidente, Gaspar Castellano.

Núm. 1.877

Esta Excm. Diputación Provincial, en su sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1977, aprobó las bases de la presente convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de doce plazas de bomberos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, y de conformidad con las siguientes bases:

Primera. Clasificación y dotación económica. — Las citadas plazas corresponden al grupo de Administración especial, B) servicios especiales, b) Extinción de Incendios, epígrafe 39 del anexo al Decreto 2.056 de 1973, de 17 de agosto, y están dotadas con un sueldo base de 104.310 pesetas, dos pagas extraordinarias, incentivos y demás retribuciones complementarias inherentes a la plaza.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español, varón y tener la edad de 18 años sin exceder de 45 el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes. El exceso de límite máximo señalado se compensará con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado por ellos a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
- Carecer de antecedentes penales.
- Observar buena conducta.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Tener aptitud física suficiente para el desempeño de la plaza.
- Haber ingresado en la Depósito de Fondos provinciales la can-

tidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen.

g) Hallarse en posesión del certificado de estudios primarios.

h) Hallarse en posesión del carnet de conducir de 2.ª

Tercera. Documentación. — Las instancias, en las que los interesados manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, se dirigirán, debidamente reintegradas, al Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza y durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, y se presentarán en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles.

De conformidad con lo establecido por el Decreto 1.411 de 27 de junio de 1968 no se exigirán a los aspirantes en el momento de presentación de sus instancias los documentos que acrediten las condiciones señaladas en la base segunda, con excepción del justificativo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

La presentación de instancias y el pago de los derechos podrá hacerse también en la forma prevista por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El solicitar tomar parte en la oposición supone el acatamiento de las bases reguladoras de la misma, que constituyen la ley de la oposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y, en su caso, la de excluidos, así como la constitución del Tribunal calificador, se harán públicas por separado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Palacio provincial. Durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, podrán formularse las reclamaciones oportunas por quienes se consideren perjudicados o a efectos de recusación de los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas por el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las citadas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en las resoluciones por las que se eleven a definitivas la lista de admitidos y la composición del Tribunal.

Quinta. Tribunal calificador. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará integrado de la siguiente forma:

Presidente; El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y un representante del personal técnico de la Corporación que se designe.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, juntamente con los titulares, habrán de designarse.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin más de la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Serán los siguientes:

Primer ejercicio (práctico). — Consistirá en efectuar, sin interrupción, ejercicio de escalada, altura y descender, paso de tablones, gimnasia y todas aquellas pruebas que señale el Tribunal.

Segundo ejercicio (teórico):

- Lectura y escritura al dictado.
- Resolución de operaciones de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.
- Determinación de superficies.

Tercer ejercicio (práctico). — Nomenclatura, conocimiento, montaje y funcionamiento del material que utiliza el Cuerpo de Bomberos.

Séptima. Calificación y práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima de 5 puntos en cada ejercicio quedará eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente. Todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada ejercicio de cero a diez puntos, y la calificación obtenida por cada aspirante en cada ejercicio se obtendrá sumando la puntuación otorgada por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros del mismo.

El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que no se puedan realizar de forma conjunta se determinará mediante sorteo público. El resultado del mismo se hará público en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará, por los medios citados anteriormente, el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse. La práctica de los restantes ejercicios se comunicará por el Tribunal directamente a los opositores.

Una vez comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza para que elabore la propuesta de nombramiento correspondiente.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a su propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria. Dichos documentos son los siguientes:

- 1.º Certificación en extracto de su inscripción de nacimiento.
- 2.º Certificado negativo expedido por

el Registro Central de Penados y Re-
beldes.

3.º Certificado de buena conducta
expedido por la Alcaldía.

4.º Declaración jurada de no hallarse
incurso en causa de incapacidad o
incompatibilidad de las previstas en
los artículos 36 y 37 del Reglamento
de Funcionarios de Administración
Local.

5.º Certificado de estudios primarios.

6.º Fotocopia compulsada del carnet
de conducir de 2.º.

Al mismo tiempo habrán de some-
terse a reconocimiento médico ante los
facultativos de la Beneficencia pro-
vincial con objeto de demostrar su
aptitud física, previa citación que será
 cursada oportunamente a los intere-
sados.

Quienes dentro del plazo indicado,
y salvo casos de fuerza mayor, no pre-
sentasen la documentación requerida,
o el resultado del reconocimiento mé-
dico fuera de "no apto", no podrán
ser nombrados y quedarán anuladas
todas sus actuaciones, sin perjuicio de
las responsabilidades en que hubieran
podido incurrir por falsedad en la ins-
tancia al solicitar tomar parte en la
oposición. En este caso el Tribunal
formulará propuesta adicional a favor
de quien, habiendo superado todos los
ejercicios de la oposición, siguiera en
puntuación a los propuestos inicial-
mente.

Décima. Los opositores nombrados
deberán tomar posesión de su plaza,
en la forma reglamentaria, en el plazo
de treinta días hábiles, siguientes a su
nombramiento, y de no hacerlo así se
entenderá que renuncian a su plaza.

Undécima. Impugnación y suple-
toriedad. — Contra la convocatoria y sus
bases podrán los interesados interpo-
ner recurso de reposición en el plazo
de un mes, a partir de la publicación
de esta convocatoria en el "Boletín
Oficial" de la provincia de Zaragoza,
a tenor de lo establecido por el ar-
tículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción
Contencioso-Administrativa, artículo 126
de la Ley de Procedimiento Adminis-
trativo y artículo 3.3 del Reglamento
de Oposiciones y Concursos.

En todo aquello que no se halle
previsto en estas bases regirá la Re-
glamentación general para Ingreso en
la Administración Pública, aprobada
por Decreto 1.411 de 1968, de 27 de ju-
no, complementada por la Orden de
la Presidencia del Gobierno de 21 de
noviembre del mismo año y por el Re-
glamento de Funcionarios de Adminis-
tración Local de 30 de mayo de 1952.

Zaragoza, 2 de marzo de 1977. — El
Vicepresidente, Gaspar Castellano. —
P. S. M.: El Secretario general inter-
no, José-María Gimeno.

SECCION QUINTA

Núm. 1.073

Alcaldía de Zaragoza

Rectificación

Por error material en el anuncio nú-
mero 1.073, inserto en el "Boletín Ofi-
cial" de 25 de febrero de 1977, nú-
mero 45, en el que se indica que el Co-
legio de los Reverendos Padres Pasio-

nistas ha solicitado la instalación de
un depósito de 4.000 litros con destino
a una discoteca, se rectifica en el sen-
tido de que la licencia solicitada por
dicho Colegio es la de un depósito de
4.000 litros de capacidad para alma-
cenamiento de propano, en barrio de
Nuestra Señora de las Nieves.

Lo que se publica a los debidos
efectos.

Zaragoza a 5 de marzo de 1977. — El
Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 1.986

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

Nota - anuncio

Hecho efectivo por el señor Pagador
de esta Jefatura el libramiento para
el pago del expediente de expropiación
forzosa de fincas del término munici-
pal de Zaragoza, con motivo de las
obras del proyecto «acceso al puente
de Santiago por la margen derecha.
Acondicionamiento. Provincia de Zara-
goza». (Proyecto 7-Z-238), finca núm. 4;
esta Jefatura ha acordado señalar el
día 18 de los corrientes, a las trece
treinta horas, para que se verifique
el pago, en las oficinas de la División
Regional de Construcción, sitas en
calle Coso, 25, cuarta planta.

Lo que se hace público en este «Bo-
letín Oficial» para conocimiento de los
interesados y en cumplimiento de la
vigente Ley de Expropiación Forzosa.
Zaragoza, 10 de marzo de 1977. —
El Ingeniero Jefe regional, Luis Cari-
ñena.

Núm. 1.922

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamin Blasco Segura, Magis-
trado de Trabajo de la número 2
de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los
autos ejecutivos 115 de 1976, seguidos
en esta Magistratura contra Escuela
de Turismo de Zaragoza, por despido,
se sacan a tercera subasta, sin suje-
ción a tipo, los bienes que a conti-
nuación se indican:

Un letrero luminoso de Escuela de
Turismo; en 15.000 pesetas.

Un sobrepiso de madera de 2,80 por
1,25 metros; en 3.500 pesetas.

Otro sobrepiso de madera de 1,60
por 1,40 metros; en 1.500 pesetas.

Una máquina electrónica de juegos
marca "Hearts-Gain"; valorada en
12.000 pesetas.

Una máquina electrónica de juegos
marca "Maresa" 2002; valorada en
12.000 pesetas.

Un tablero de anuncios, de madera
y corcho, de 3,30 x 0,65 metros, con
tres puertas de cristal; tasado en
3.500 pesetas.

Diez plafones de luz, de plástico
blanco, cantoneras metálicas, de for-
ma exagonal; tasados en 35.000 ptas.

Valor total de la peritación, pese-
tas 82.500.

La subasta tendrá lugar el próximo
día 30 de marzo, a las once horas de
su mañana, en la sala audiencia de
esta Magistratura de Trabajo. Se ad-
vierte a los licitadores que para po-
der intervenir en la misma deberán
depositar previamente el 10 por 100
del importe de la tasación.

Dado en Zaragoza a siete de mar-
zo de mil novecientos sesenta y sie-
te. — El Juez, Benjamín Blasco. — El
Secretario (ilegible).

Núm. 1.923

Don Benjamín Blasco Segura, Magis-
trado de Trabajo de la número 2
de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito de los
autos ejecutivos 86 de 1976, que se si-
guen en esta Magistratura contra An-
gel Cristóbal Moros, por reclamación
de cantidad, se sacan a tercera su-
basta, sin sujeción a tipo, los bienes
que aparecen relacionados en el "Bo-
letín Oficial" de la provincia núme-
ro 240, de 18 de octubre de 1976.

Valor total de la peritación, pese-
tas 83.000.

La subasta tendrá lugar el próximo
día 30 de marzo, a las once horas de
su mañana, en la sala audiencia
de esta Magistratura de Trabajo. Se
advierte a los licitadores que para po-
der intervenir en la misma deberán
depositar previamente el 10 por 100
del importe de la tasación.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo
de 1977. — El Magistrado, Benjamín
Blasco. — El Secretario (ilegible).

Núm. 1.947

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL
DE ZARAGOZA

Subasta de maíz

El Servicio Nacional de Productos
Agrarios convoca subasta en esta pro-
vincia de Zaragoza para la venta, por
precio al alza al mejor postor, parti-
tiendo de un precio base inicial de
licitación, de las siguientes partidas
de los productos (maíz) que se indi-
can:

Número partida, producto, cantidad
en kilos, localización de la partida
y precio inicial base de licitación
en pesetas-kilo

26. Maíz. 150.000. Zaragoza (Base
Aérea). 9'60.

24. Maíz. 200.000. Zaragoza (Base
Aérea). 9'52.

4 y 7. Maíz. 150.000. Quinto de Ebro.
9'70.

10. Maíz. 150.000. Quinto de Ebro.
9'70.

El pliego de condiciones que regirá
en la subasta se encuentra, a dispo-
sición de todos los interesados, en la
Jefatura Provincial del "Senpa" (calle
Vázquez de Mella, número 8, piso 10),
durante las horas hábiles de oficina.

El plazo para la presentación de

SECCION SEXTA

Núm. 1.856

AÑÓN DE MONCAYO

proposiciones será de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y se ajustará al modelo que se consigna en este anuncio.

Para poder concurrir a la subasta objeto de este anuncio será requisito indispensable la constitución de una fianza previa y única equivalente al 20 por 100 del valor de la partida por la que se oferta, calculado sobre el precio inicial base de licitación.

La cantidad de kilos antes expresada se entiende aproximada.

La apertura de pliegos presentados a la subasta se efectuará, en la Jefatura Provincial del "Senpa", el tercer día hábil siguiente a aquel en que vencen los veinte días hábiles dados como plazo para presentación de proposiciones.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 4 de marzo de 1977. — El Ingeniero Jefe Provincial, Joaquín Nerín Mallo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en el de de 197... en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con poderes, etc.), en su calidad de (1), habiendo visto el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de, de fecha, convocando subasta para la venta por el "Senpa" de existencias de maíz y con conocimiento del pliego de condiciones por el que se ha de regir la misma, expuesto en la Jefatura Provincial del "Senpa", formulo proposición, ofreciendo el comprar por los precios que indico las partidas siguientes:

Partida número:

Producto:

Cantidad kilos:

Localización de la partida:

Precio ofertado en pesetas-kilo:

En cumplimiento de lo establecido en la condición tercera del pliego de condiciones se han constituido las siguientes fianzas individualizadas por las partidas que se ofertan, por un importe cada una de ellas equivalente al 20 por 100 del precio inicial base de licitación y que son las siguientes:

Partida número:

Cantidad en kilos:

Importe de la fianza: pesetas.

Tipo de la fianza (2):

Comprometiéndose a efectuar el ingreso del valor total de la mercancía que se nos adjudique y a retirar la misma en los plazos establecidos en el pliego de condiciones, haciendo expresa manifestación de que acepto en un todo el estado de conservación de la mercancía para la que oferto, cuyo examen y reconocimiento se me ha ofrecido.

(Lugar, fecha, y firma).

(1) Ganadero, fabricante de pienso, industrial del maíz o comerciante.

(2) Resguardo de depósito en la Caja General de Depósitos. Aval bancario.

Habiéndose solicitado por don Fernando Infante Martín la devolución de la fianza que en concepto de garantía para responder del aprovechamiento de madera tiene depositada en la Caja municipal, se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones oportunas por las personas que se crean con derecho a ello.

Añón de Moncayo, 4 de marzo de 1977. — El Alcalde, J. Ibáñez.

Núm. 1.852

ARANDIGA

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 12 de noviembre último, acordó aprobar el proyecto técnico para las obras de pavimentación de las calles y plazas de la localidad, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efecto de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Haciendas Locales en sus artículos 30 y 38, respectivamente.

Arándiga, 3 de marzo de 1977. — El Alcalde, Dionisio Marín.

Núm. 1.773

B O R J A

Bases con arreglo a las cuales ha de celebrarse oposición libre para cubrir en propiedad una plaza vacante de agente municipal.

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de agente municipal de este Ayuntamiento, encuadrada en el epígrafe 44 del subgrupo C), otro personal de servicios especiales, grupo de Administración especial del anexo del Decreto 2.056 de 1973, de 17 de agosto, estando dotada dicha plaza con el coeficiente 1,4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en esta oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 21 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 7.ª del Decreto 689 de 1975, de 21 de marzo. El exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso de funcionarios que viniesen perteneciendo a

otros grupos, y dicho límite podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o similar.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio del cargo.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Cuarta. Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediendo un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro oficial, el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario administrativo de Administración general que actuará como Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación. También formará parte del Tribunal un representante del Profesorado Oficial.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario administrativo y podrán también designarse suplentes para los titulares que integran el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición serán tres, de carácter obligatorio.

Primer ejercicio, dividido en dos partes:

a) Escritura al dictado sobre un texto que señale el Tribunal.

b) Resolución de un problema de aritmética elemental.

Segundo ejercicio, consistente en contestar oralmente, en un período máximo de quince minutos, un tema, extraído al azar, de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria.

Tercer ejercicio, consistente en la formulación de una denuncia sobre el supuesto que se facilitará.

Octava. Calificación. — Los tres ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se harán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes al mismo, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. — Terminada la calificación, el Tribunal publicará el nombre del aspirante aprobado y las puntuaciones obtenidas por los presentados y formulará la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá al Ayuntamiento, a los exclusivos efectos del artículo 11-2 de la Reglamentación general para Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar todos los opositores y la puntuación obtenida.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria exige la base segunda de la misma, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del certificado de estudios primarios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de haber observado buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurrido en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Quienes tuvieren la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores no presentasen su documentación, o el propuesto no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuviera cabida en la plaza convocada a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, y si no tomase posesión en el plazo, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Décima. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Anexo

1. La Administración Local. — Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.

2. La provincia. — Organización y competencia de la provincia de régimen común. — Regímenes provinciales especiales.

3. El municipio. — Organización y competencia del municipio de régimen común. — Regímenes especiales.

4. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión permanente del Ayuntamiento. — Las Comisiones informativas.

5. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría general. — Intervención y Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.

6. La función pública en general y los funcionarios de las Entidades locales. — Organización de la función pública local. — Los grupos de funcionarios de Administración especial y general de las Entidades locales.

7. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local.

8. Funciones de los agentes municipales del Muy Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Borja.

9. Las Ordenanzas municipales y fiscales de Borja.

Borja, 28 de febrero de 1977. — El Alcalde, Juan - María de Ojeda.

Núm. 1.867

J A U L I N

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero último, el pliego de condiciones económico-administrativas para la venta de la finca urbana número 14 de la calle de la Iglesia, de esta localidad, propiedad municipal, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De no presentarse reclamaciones contra el mismo, o, en su caso, resueltas éstas, debidamente autorizada por el Ministerio de la Gobernación, se convoca esta subasta pública para la venta de la mencionada finca urbana, que tiene 41 metros cuadrados de superficie, por el tipo en alza de pesetas 43.584, en que ha sido tasada pericialmente.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al de la terminación del plazo anterior.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Jaulín, 4 de marzo de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, núm., documento nacional de identidad núm., enterado de la subasta convocada para la enajenación de la finca urbana número 14 de la calle de la Iglesia, propiedad del Ayuntamiento de Jaulín, y del pliego de condiciones económico-administrativas, e interesándole su adquisición, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la suma de pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 1.865

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Subasta

Cumplidas las formalidades reglamentarias y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión ordinaria de 24 de febrero de 1977, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la misma. — La venta de la parcela número 553, ubicada en el

polígono B de la zona residencial del Plan especial de ordenación urbana de «La Cuesta», con una extensión superficial en plano de 1.800 metros cuadrados, que linda con las parcelas 552, 554 y zona verde.

Tipo de licitación. — 50 pesetas metro cuadrado, al alza.

Garantías provisional y definitiva. — La fianza provisional para tomar parte en la subasta se cifra en 4.000 pesetas, para garantizar los gastos de licitación, y la definitiva se fija en el 6 por 100 del importe del remate, constituidas en cualesquiera de las formas señaladas en el pliego de condiciones.

Publicación. — El pliego de condiciones, en unión del expediente, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados (artículo 24 del Reglamento de Contratación).

Proposiciones. — Firme el pliego de condiciones, los licitadores presentarán sus proposiciones en pliego cerrado, que podrá ser lacrado, con arreglo al modelo que se inserta al final, debidamente reintegradas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de Registro, de nueve a trece.

Apertura de pliegos. — Al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las trece horas, y en la Casa Consistorial.

Destino del solar. — Instalación de subestación transformadora de energía eléctrica, por hallarse cruzada por el proyecto de línea eléctrica a 45 KV de SET La Almunia - estación «Renfe» Ricla, el cual será cercado o vallado en su integridad.

Forma de pago. — Dentro de los quince días al de la notificación definitiva y al formalizar la escritura pública. Todos los gastos correrán a cargo del adjudicatario, según el artículo 47 del Reglamento de Contratación, el cual regirá en la subasta en unión de la Ley del Contrato.

La Almunia de Doña Godina, 5 de marzo de 1977. — El Alcalde, Pedro Martínez Orna.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, de profesión, con documento nacional de identidad número y con domicilio en (localidad), calle, número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, según poder notarial bastante que acompaña), enterado del pliego de condiciones que habrá de regir la subasta pública convocada para la enajenación de la parcela número 553 del polígono B de la zona residencial del Plan especial de ordenación urbana «La Cuesta», con una superficie de 1.800 metros cuadrados, según plano, se compromete a la compra de la misma, aceptando todas las condiciones estipuladas, contrayendo asimismo el compromiso de sufragar los gastos de urbanización que a la misma correspondan, y ofrece por di-

cha parcela la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del licitador).

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo.

b) Si se tratase de persona jurídica, poder notarial bastantado.

c) Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Núm. 1.861

LE C E R A

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública la construcción de un bloque de sesenta nichos en el cementerio municipal, bajo el tipo de tasación de 330.000 pesetas, a la baja.

El pliego de condiciones y demás documentos constan en el expediente instruido al efecto, que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborales y horas de oficina.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que se facilitará, se presentarán en las oficinas municipales, durante las horas reglamentarias de trabajo, desde el siguiente día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta, bajo plica o sobre cerrado.

La apertura de plicas se verificará en las dependencias de la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día al en que se cumplan veinte, a partir del inmediato al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se consideran referidos a días hábiles.

Lécera a 31 de enero de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.864

M A L L E N

En virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública, para ejecución de la obra siguiente:

Objeto de la subasta.—La ejecución de las obras de construcción de un edificio de dos plantas, para usos múltiples con fines culturales, en la calle Cantón, números 5 al 15, de Mallén.

Tipo de licitación. — 4.768.113 pesetas, importe del presupuesto de contrata.

Garantías. — Provisional, 95.362 pesetas; definitiva, 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución. — Siete meses, a partir del acta de replanteo.

Plazo de garantía. — Seis meses, a contar del acta de recepción provisional.

Expediente. — Está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión del proyecto y demás, en horas de once a trece.

Proposiciones. — Presentación, en la Secretaría del Ayuntamiento, de once a trece horas, durante veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debidamente reintegradas. De no haber licitadores o quedar desierta la subasta se celebrará una segunda, la cual tendrá lugar al día siguiente de transcurridos veinte días hábiles, contados éstos desde el día siguiente hábil al que corresponda la apertura de plicas de la primera subasta, bajo las mismas condiciones y formalidades que para la primera, y pudiéndose presentar las proposiciones hasta el anterior hábil al en que corresponda la celebración de esta segunda subasta.

Apertura de plicas. — A las trece horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, tanto para la primera, como para la segunda, y en el salón de actos del Ayuntamiento.

Gastos. — A cuenta del contratista - adjudicatario.

Mallén a 7 de marzo de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle, número, provisto de documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución, por subasta, de la obra de construcción de un edificio de dos plantas para usos múltiples con fines culturales, se compromete a su realización con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico - administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) ptas.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 1.866

TARAZONA

Habiendo resultado desierta la primera subasta convocada para adjudicar la explotación de las plantaciones de almendros propiedad de este Ayuntamiento, sitas en el monte «Dehesa Carrera Cintruénigo», en una extensión total de 67-92 hectáreas, por diez anualidades consecutivas y con tipo de licitación en alza de 250.000 pesetas anuales, sujeto a aumento del 20 por 100 por cada período bienal, se anuncia una segunda subasta en las mismas condiciones que las del pliego aprobado y las señaladas en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 30, del día 8 de febrero pasado.

El plazo de licitación será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en dicho «Boletín Oficial», en esta Secretaría y horas de nueve a doce. La apertura de plicas, en su caso, tendrá lugar a las once treinta horas del día hábil siguiente al último del plazo licitatorio.

Tarazona, 7 de marzo de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.868

Z U E R A

Don Alejandro de la Cal Tijero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito metálico subterráneo de 7.500 litros de fuel-oil, en la parcela número 6 de la manzana M de «Las lomas del Gállego».

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º - 4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Zuera a 5 de marzo de 1977. — El Alcalde, Víctor Escalona.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo aperechimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 1.850

CARBONELL CARBONELL (Raimundo), natural de Tudela (Navarra), de estado, no consta; de profesión, ambulante; de 38 años de edad, hijo de Pedro y de Adoración, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de San Blas, número 88, tercero, procesado en causa número 5 de 1977 por el delito de hurto de una escopeta, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros como comprendido en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1.927

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 31 de marzo de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con re-

baja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 963 de 1976, a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de «Alavesas de Barnices», S. A., contra don Blas Ubeda Navallas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una pulidora de rodillo, automática, marca «Corcuera», con un motor «Somer» y dos más, de arrastre; en 85.000 pesetas.

2.º Dos compresores marca «Ifa», con un motor eléctrico cada uno de 2 HP; en 35.000 pesetas.

3.º Un compresor marca «Redondo» o «Ifa», con motor de 2 HP; en 10.000 pesetas.

4.º Un calderín de presión, marca «Debilris», de 8 atmósferas; en pesetas 8.000.

Estos bienes se hallan en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 1.847

JUZGADO NUM. 4

Don José - Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en los autos de juicio de desahucio número 103 de 1977, instado por don Benedicto Palacio Puchán, contra la herencia yacente o herederos desconocidos de doña Elisa Llacer Deverehinden, recayó la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de marzo de 1977. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Benedicto Palacio Puchán, mayor de edad, casado, empleado, de esta vecindad, y de la otra, como demandado, la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Elisa Llacer Deverehinden, de la propia vecindad, y...

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Que declarando como declaró haber lugar al desahucio solicitado por don Benedicto Palacio Puchán, debo condenar y condeno a la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Elisa Llacer Deverehinden a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquél el piso primero centro de la casa número 47 de la calle de Pelayo, de esta ciudad, aperechándole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado tér-

mino e imponiéndole expresamente el pago de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto Prieto». (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal, que la suscribe encontrándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — José - Antonio Casado. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Elisa Llacer Deverehinden, y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido el presente en Zaragoza a tres de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Secretario, José - Antonio Casado.

Núm. 1.899

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 612 de 1975, seguido a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Angel Moranchito Garreta, contra don Jorge Bolívar Martín, se sacan a su venta en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en edicto número 7.320, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 249, de 28 de octubre de 1976, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el día 30 de marzo, a las diez horas.

Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez municipal, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.849

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de abril de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 637 de 1976, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don José Marqués Górriz, contra don Pedro García, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 % de rebaja sobre su valoración, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Cocina «Fagor», tres quemadores y horno gas butano, nueva, número 0066550; valorada en 5.000 pesetas.

Se halla en poder del demandado (calle Checa, 9, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.901

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de abril de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 366 de 1976, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Luis López Barranco, contra don Jacinto Sanchiz Font, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Frigorífico "Kelvinator", 170 litros; en 7.000 pesetas.

Televisor "Inter", 23 pulgadas y UHF; en 9.000 pesetas.

Lavadora automática "Zanussi", modelo SL-50; en 11.000 pesetas.

Biblioteca cuatro cuerpos, color caoba; en 20.000 pesetas.

Sofá rinconera, tapizado terciopelo acrílico color whisky; en 15.000 pesetas.

Total valoración, 62.000 pesetas.

Bienes en depósito del demandado (Madre Sacramento, 42).

Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.902

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 446 de 1977 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pedro López Sevillano, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en el Albergue municipal, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 30 de marzo y hora de las diez y diez de su mañana (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 1.933

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Jorge Madurga Cuervas, Juez comarcal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Hace saber: Que en este Juzgado se ha tramitado juicio de faltas número 197 de 1976, en el que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"Sentencia. — En La Almunia de Doña Godina a 4 de marzo de 1977. — El señor don Jorge Madurga Cuervas, Juez comarcal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas número 197 de 1976, seguido entre partes: de la una, por el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Ramón Cortés Lobo, mayor de edad, casado, taxista, vecino de La Almunia de Doña Godina; y de otra, como denunciado, Jesús Molinero Lorenzo, cuyas demás circunstancias se ignoran; sobre daños por colisión de vehículos; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Molinero Lorenzo como autor de una falta de daños a la pena de 2.000 pesetas de multa y al pago de las costas del presente juicio. Deberá indemnizar a Ramón Cortés Lobo en la cantidad de 23.386 pesetas en concepto de daños y 10.000 pesetas en concepto de perjuicios, de cuyo pago responderá civil y subsidiariamente Tirso Molinero Bengoechea. En caso de impago de la multa impuesta deberá cumplir diez días de arresto sustitutorio en el establecimiento penal destinado al efecto. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jorge Madurga". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó, estando celebrando audiencia pública en su Juzgado, el mismo día de su fecha. — José Besces Puértolas. (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación al denunciado Jesús Molinero Lorenzo, en ignorado paradero, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a cinco de marzo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez comarcal, Jorge Madurga. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.945

CENTRO RECREATIVO DEL SANTUARIO DE LA MISERICORDIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento por el que se rige este Centro Recreativo, y de conformidad con las facultades que le concede el artículo anterior, vengo en convocar a todos los asociados a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 13 de abril, a las ocho de la tarde, en el local social de las Hermandades del Trabajo, número 4, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, tendrá lugar la Junta a la misma hora del día siguiente y con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Renovación de la Junta directiva y toma de posesión de sus miembros.
- 3.º Dar cuenta de la situación económica que atraviesa el Centro Recreativo para tomar los acuerdos pertinentes en orden a sanear su economía.

Zaragoza, 12 de marzo de 1977. — El Presidente, Julián Jiménez.

Núm. 1.903

QUINTA CIRCUNSCRIPCION DE LA POLICIA ARMADA

Subasta de una yegua

Previo autorización de la Superioridad, el día 17 de los corrientes, a las diez horas, y en el cuartel de Policía Armada de esta ciudad (sito en calle General Mayandía, 3) se procederá a la pública subasta de una yegua por el procedimiento de «pujas a la llana».

Este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 9 de marzo de 1977. — El Coronel Jefe, Luis Martínez Casamayor.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones